

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB / VMCA



MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE
DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

Lota, 16 de Septiembre 2015. -

ORDENANZA N° 02.-

VISTOS:

a) Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada mediante Ordenanza N° 002 de fecha 19.10.2012, publicada en página web de la Municipalidad.

b) Certificado N° 692 de fecha 09.09.2015 de Secretario Municipal que acredita que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 65° letra k) Ley 18695.

c) Certificado N° 693 de fecha 10.09.2015 de Secretario Municipal que complementa Certificado N° 692 de fecha 09.09.2015.

d) Art. 42° Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

e) D.S. N° 2385 de 1996 de Ministerio del Interior publicada en Diario Oficial de 20.11.1996, que fija texto refundido del D.L. 3063 de 1979.

f) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicada en Diario Oficial de 26.07.2006, que fija texto refundido Ley N° 18695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos, 12° y 63°, todos de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Modificase la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada según Ordenanza N° 002 de fecha 19.10.2012, en la siguiente forma.

1.- Modificase Art. 7° según se indica:

a).- Agréganse los siguientes números.

26.- Derecho Servicio de Fotografía Licencia de Conducir	:	4% UTM
27.- Renovación Licencia de Conductor, por deterioro	:	30%UTM
28.- Duplicado de licencia de conductor, de cualquier clase, Por segunda o más veces en los últimos 5 años	:	50%UTM
29.- Exámen Teórico	:	20%UTM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD PARA EFECTOS DE VIGENCIA Y EN
SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFRB / VMCA

Lota, 16 de Septiembre 2015. -

ORDENANZA N° 02.-

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Juzgado de Policía Local
- Administrador Municipal
- Encargado de Transparencia Municipal
- SECPLAN
- Archivo

